

JOSÉ ANÍBAL CÓRDOVA CALDERÓN.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de apertura de sucursal en Guayaquil, aumento del capital suscrito, del capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía CONSORCIO JURIDICO RENÉ SÁNCHEZ GARCÍA & ASOCIADOS S.A., otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 31 de mayo del 2005 y del Poder Especial otorgado a favor del señor abogado Francisco Sánchez Gómez, el 21 de junio del 2005 ante el mismo Notario, con la solicitud para su aprobación.

QUE los Departamentos Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.05.0469 de 30 de junio del 2005 y DJC.05.476 de 1 de julio del 2005, respectivamente, han emitido informes favorables para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la apertura de sucursal en Guayaquil, el aumento del capital suscrito, del capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía CONSORCIO JURIDICO RENÉ SÁNCHEZ GARCÍA & ASOCIADOS S.A., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito y en Guayaquil; así como por una vez, el texto íntegro del poder referido en el primer considerando de esta Resolución.

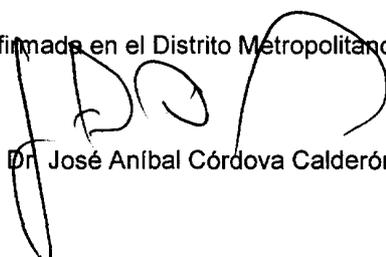
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que los Registradores Mercantiles del cantón Guayaquil y del Distrito Metropolitano de Quito, inscriban la referida escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil inscriba el poder especial que se otorga para administrar dicha sucursal, c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de esta Resolución al margen de la inscripción de la constitución de la compañía; y, d) Sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a

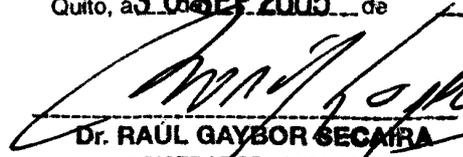
04 JUL 2005


Dr. José Aníbal Córdova Calderón


RCC/ACP
Exp.49315
Trám. 13109 -16132

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el Nº 2539 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 136 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 30 SEP 2005 de



Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

